

# Instituciones que hacen parte de la implementación del Acuerdo de Paz

---

Aquí encontrará información general sobre las entidades responsables de algunos de los procesos de implementación del Acuerdo de Paz y cuál es el origen de los recursos para implementarlo











**Del Capitolio Al Territorio** es un proyecto multipartidista de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz que, por un lado, busca fortalecer las capacidades técnicas de los y las congresistas para legislar, hacer control político e incidir en favor de la construcción de paz en el país; y, por el otro, darle herramientas a las comunidades que más han sufrido por el conflicto para hacer seguimiento y veeduría a la implementación del Acuerdo, con especial énfasis en el enfoque de género y el capítulo étnico.

Este documento nace de una serie de vacíos de información que se han encontrado durante las visitas territoriales sobre programas y mecanismos relacionados con la implementación.

Esta serie de cartillas fueron construidas con datos recolectados de las páginas oficiales y mediante solicitudes de información a las entidades que tienen competencia en la implementación de los programas o proyectos a los que se hace referencia. Sin embargo, el proyecto 'Del Capitolio Al Territorio' no puede asegurar que los procesos y tiempos acá asignados se cumplan, pues dependen de la capacidad y voluntad de las entidades competentes.

*\*Este documento no refleja las opiniones, posiciones o ideas de estas entidades, organismos y cooperantes.*



# Instituciones que hacen parte de la implementación del Acuerdo de Paz



Aquí encontrará información general sobre las entidades responsables de algunos de los procesos de implementación del Acuerdo de Paz y cuál es el origen de los recursos para implementarlo. También se presenta información sobre las comisiones del Congreso de la República relacionadas con la implementación y sobre las organizaciones que hacen seguimiento a procesos de construcción de Paz en Colombia.





## 1. Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)

Es la oficina encargada de asesorar al presidente de la República en lo relacionado con políticas de Paz, además de liderar los diálogos y firma de acuerdos de paz; articular la relación entre las entidades del Gobierno Nacional, la empresa privada, los organismos internacionales y las autoridades departamentales y locales; en las políticas y programas relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz; y articular la implementación normativa para el cumplimiento del mismo. El Alto Comisionado para la Paz es actualmente quien lidera las mesas de negociación con diversos grupos armados al margen de la ley, en el marco de la Política de Paz Total.

## 2. Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz

Esta Unidad hace parte de la OACP. Su principal responsabilidad es asesorar al Alto Comisionado de Paz en la formulación, estructuración y desarrollo de políticas, programas y proyectos para la implementación del Acuerdo de Paz, además de coordinar, de acuerdo con los lineamientos del Alto Comisionado para la Paz, las directrices para la implementación y hacer seguimiento a su cumplimiento. Algunas de las instancias en las que participa la Unidad son:



Consejo Nacional de Reincorporación (Decreto 0153 de 2023 de Presidencia de la República)



Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación - CSIVI (Decreto 0156 de 2023 de Presidencia de la República)



Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política - SISEP (Decreto 0158 de 2023 de Presidencia de la República).

Esta Unidad reemplazó a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación que existió durante el Gobierno Duque. Sin embargo, en numerosas ocasiones, el presidente de la República ha asumido el compromiso de volver a crear una Consejería Presidencial que se encargue de coordinar la implementación.

## 3. Agencias que reemplazaron al antiguo INCODER: Agencia de Renovación del Territorio, Agencia Nacional de Tierras y Agencia de Desarrollo Rural.

### *Agencia de Renovación del Territorio (ART)*

Su misión es coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectada por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional. Lo anterior lo realiza mediante “la generación de procesos participativos de planeación, la inversión en proyectos de pequeña infraestructura, y el fomento de alternativas de desarrollo económico”.

Entre sus labores están:



Implementar las iniciativas de los PDET (es la encargada de ejecutar las Obras PDET), y desarrollar el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS.



Fue la entidad responsable de elaborar las Hojas de Ruta y, además, es la encargada de la actualización participativa de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), que son el instrumento de planeación que contiene las iniciativas en cada subregión.



En la ART está la **Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI)**, que es la encargada de dar lineamientos, implementar y hacer seguimiento al Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). La DSCI coordina con las autoridades competentes la estrategia de erradicación voluntaria y también tiene la función de implementar nuevos modelos y proyectos de sustitución de cultivos ilícitos.

### Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Su objetivo es gestionar el acceso a la tierra. Tiene a su cargo la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, la adjudicación de baldíos y garantizar el acceso a la propiedad rural a campesinos y campesinas sin tierra o con tierra insuficiente. Además, tiene como función constituir las zonas de reserva campesina y ejecutar los planes de titulación colectiva para comunidades étnicas.

Actualmente, el Gobierno Nacional avanza en un Plan de descentralización de la ANT, en el que, desde el nivel territorial, los directores tendrán la competencia de adjudicar y formalizar la propiedad de la tierra y que pasa por el fortalecimiento de la planta de personal en los territorios.





### Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

Su misión es promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural. Gestiona la formulación de proyectos productivos para familias rurales, brinda asistencia técnica a dichas iniciativas productivas y promueve la adecuación de tierras para la actividad agropecuaria.

### 4. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Su meta es diseñar, implementar y evaluar la política de Estado para la reincorporación social, comunitaria y económica de los excombatientes de grupos armados, así como ejecutar la Ruta de Reincorporación. Gestiona la oferta de servicios del Estado para los excombatientes, promueve la formulación y ejecución de proyectos productivos de reincorporación, y fomenta la capacitación y educación de firmantes de paz. También, garantiza la entrega de los beneficios económicos para reincorporados pactados en el Acuerdo.

En el Plan Nacional de Desarrollo (2022 – 2026) se establece la creación del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) como instancia de articulación y coordinación de la oferta interinstitucional para promover el acceso, pertinencia y sostenibilidad de los planes, programas y proyectos del proceso de reincorporación.



Además, el Plan le otorga a la ARN la función de formular e implementar un proceso de acompañamiento a los comparecientes de la Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz que debe contener, como mínimo, la asignación de un capital semilla y un apoyo de sostenimiento.

### 5. El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición: Jurisdicción Especial para la Paz, Comisión de la Verdad y Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas:

#### *Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)*

Es el componente judicial del Sistema. Fue creada para la satisfacción de los derechos de las víctimas a la justicia y a la verdad, y para contribuir con su reparación, además de administrar justicia, investigar, juzgar y sancionar a los máximos responsables de delitos cometidos en el marco del conflicto.

La JEP tiene competencia sobre hechos sucedidos antes del 1 de diciembre de 2016 cometidos por miembros de las antiguas FARC-EP, delitos cometidos por la Fuerza Pública en el marco del conflicto armado y sobre crímenes cometidos por terceros o miembros del Estado diferentes a la Fuerza Pública, aunque estos deben someterse a la JEP de manera voluntaria.

Hasta el momento, la JEP ha abierto 11 macrocasos que agrupan patrones de crímenes cometidos en el marco del conflicto. Estos son:

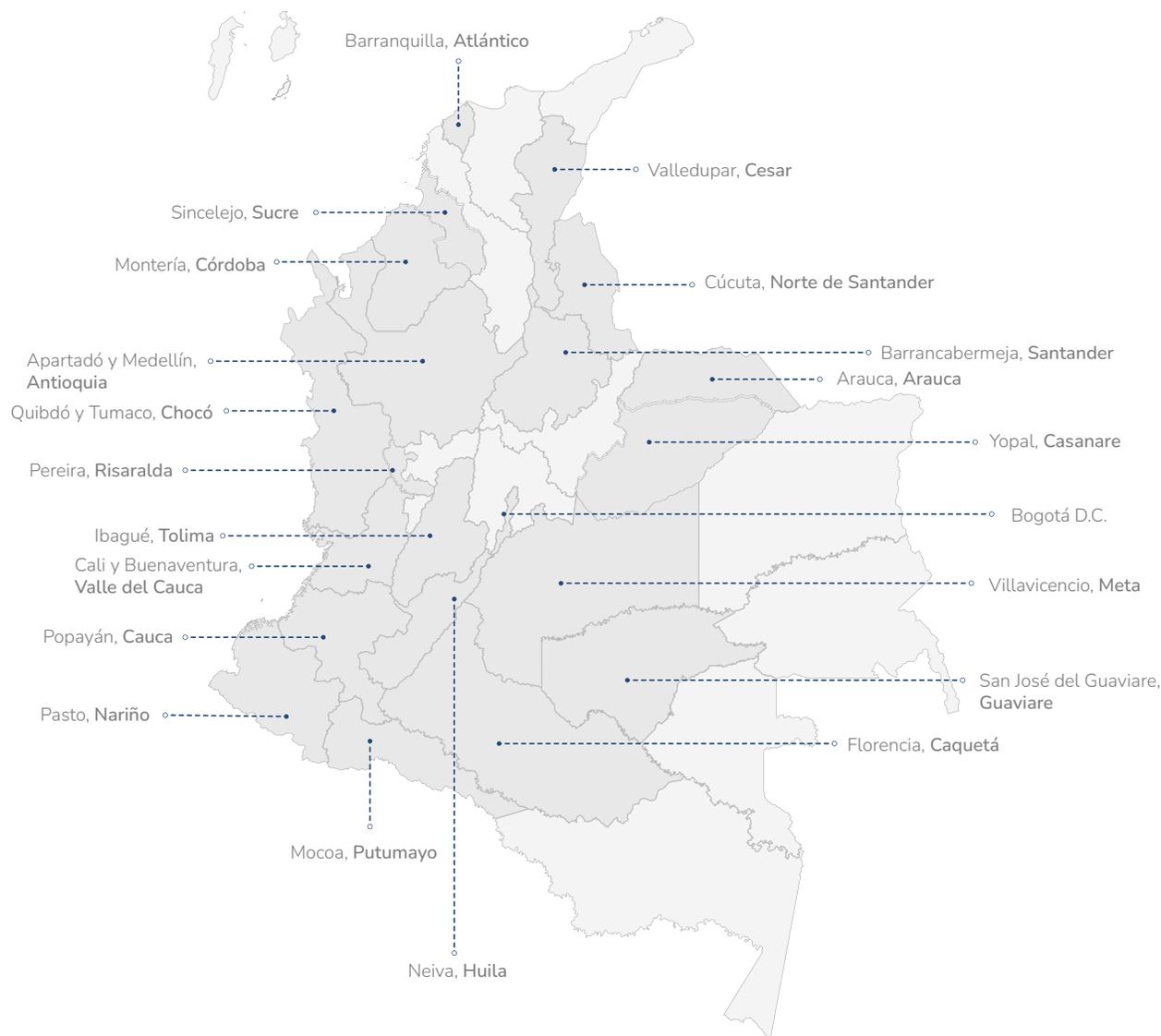


<b>Macrocaso 001</b>	•..... Toma de rehenes y otras graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP (Secuestro).
<b>Macrocaso 002</b>	•..... Situación territorial de los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas.
<b>Macrocaso 003</b>	•..... Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado (Falsos Positivos).
<b>Macrocaso 004</b>	•..... Situación territorial de la región de Urabá.
<b>Macrocaso 005</b>	•..... Situación territorial del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca.
<b>Macrocaso 006</b>	•..... Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP).
<b>Macrocaso 007</b>	•..... Reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado.
<b>Macrocaso 008</b>	•..... Crímenes cometidos por miembros de la Fuerza Pública u otros agentes del Estado, en asociación con grupos paramilitares.
<b>Macrocaso 009</b>	•..... Crímenes no amniables cometidos contra pueblos y territorios étnicos.
<b>Macrocaso 010</b>	•..... Crímenes no amniables cometidos por miembros de las extintas FARC – EP.
<b>Macrocaso 011</b>	•..... Violencia sexual y basada en género en el marco del conflicto armado.

### *Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)*

Su fin es buscar humanitaria y extrajudicialmente a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, y, por su carácter extrajudicial, no atribuye responsabilidades frente a las desapariciones forzadas. La UBPD busca cuatro patrones de desaparición: la desaparición forzada, el reclutamiento, el secuestro y desapariciones sucedidas en combate.

La Unidad cuenta con 21 sedes territoriales que se encuentran en Barranquilla, Sincelejo, Montería, Apartadó, Medellín, Barrancabermeja, Cúcuta, Arauca, Yopal, Villavicencio, San José del Guaviare, Florencia, Mocoa, Cali, Quibdó, Ibagué, Bogotá, Popayán, Pasto, Pereira y Neiva; y cuatro oficinas satélites que se encuentran en Valledupar, Buenaventura, Tumaco y La Dorada.

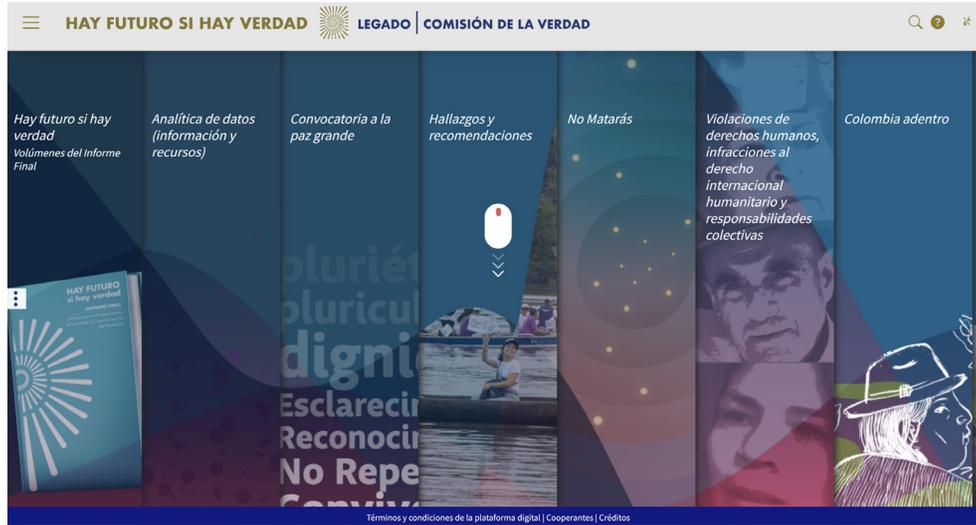


### Comisión para el Esclarecimiento de Verdad (CEV)

La Comisión de la Verdad hizo parte del componente extrajudicial del sistema. Su objetivo fue esclarecer la verdad sobre lo sucedido en el conflicto armado y gestionar espacios para el reconocimiento de responsabilidad por parte de los actores que participaron de la guerra. También hacía parte de su labor promover la convivencia en los territorios más afectados por el conflicto.

Durante su mandato, la Comisión produjo un Informe denominado “Hay futuro si hay verdad”, que cuenta con 11 volúmenes, en el que se incluye uno de hallazgos y recomendaciones<sup>1</sup>.

1 Para consultar los 11 volúmenes del informe: <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>



El mandato de la CEV culminó en agosto de 2022. Antes de ello, se creó el **Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones para la no repetición del conflicto armado (CSM)**, que tiene como objetivo monitorear la implementación de las recomendaciones, por lo que debe producir informes periódicos que den cuenta de dicho análisis.

El Plan Nacional de Desarrollo (2022 –2026) crea dos instancias relacionadas con el SIV-JRNR, que son: el **Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas** y la de **Articulación entre el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz**, que tienen el objetivo de articular las instituciones del Gobierno Nacional con los mecanismos del Sistema, para apoyar la ejecución de las decisiones que tome la JEP en materia de justicia y la búsqueda de personas desaparecidas.

## 6. Entidades creadas a través de la Ley 1448 de 2011, para la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto

### *Unidad para las Víctimas (UARIV)*

Su objetivo es implementar la política de registro, atención y reparación integral de las víctimas. Tiene a su cargo incluir a las víctimas en el Registro Único de Víctimas, ejecutar las medidas de reparación y gestionar las acciones de atención y de ayuda humanitaria para las víctimas del conflicto. También, tiene la función de coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y de ejecutar la ruta de reparación colectiva.



### *Unidad de Restitución de Tierras (URT)*

Su labor es gestionar administrativamente los procesos de restitución de tierras a víctimas de despojo, así como la satisfacción de los derechos de las víctimas sobre la propiedad de la tierra. También, tiene la responsabilidad de representar a las víctimas ante jueces de restitución de tierras, si estas así lo desean. Además, la URT tiene a su cargo cumplir algunas de las órdenes proferidas por los jueces de restitución.

### *Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)*

Su objetivo es “contribuir a la reparación integral y al derecho a la verdad, a través de la recuperación, conservación y divulgación de las memorias plurales de las víctimas”, así como cumplir el deber del Estado de promover la construcción de memoria sobre lo ocurrido en el conflicto. El CNMH tiene a su cargo la construcción social y física del Museo de la Memoria, así como la socialización y divulgación de los hallazgos de la Comisión de la Verdad.

## **7. El Gabinete de Paz**

De acuerdo con la Ley 2272 de 2022, cada uno de los Ministerios que conforman el Gobierno Nacional deberán “definir los componentes de la política pública de paz que hagan parte de su competencia. En sesiones bimestrales o cuando así lo determine el presidente de la República, el Gabinete Ministerial sesionará como Gabinete de Paz. En esas sesiones los Ministerios presentarán informes sobre los asuntos a su cargo en esta materia”. La OACP será invitada permanente en estas sesiones.

## **8. La paz y el Congreso de la República**

En términos generales, el Congreso de la República tiene la función de legislar y hacer control político a las políticas públicas que implementan el Acuerdo de Paz.

En ese sentido, en el Congreso existen comisiones constitucionales, legales y accidentales relacionadas con las políticas de construcción de Paz. Estas son:





- **Comisiones constitucionales primeras de la Cámara de Representantes y del Senado:** conoce de proyectos de Ley y de Actos Legislativos relacionados con las estrategias y políticas para la Paz.
- **Comisión Legal de Seguimiento a la Implementación de la Ley 1448 de 2011:** con representación de todos los partidos, fue creada para efectuar el seguimiento de la aplicación de la Ley de Víctimas, recibir las quejas que se susciten en ocasión de la misma y revisar los informes que se soliciten al Gobierno Nacional en materia de la implementación de la Ley.
- **Comisiones accidentales de Paz:** sus funciones son “estudiar, analizar y proponer iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto colombiano y que perturben la paz y la reconciliación entre los colombianos”.
- **Comisión accidental para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz:** como su nombre lo indica, su función es hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- **Comisión accidental de seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS y tierras:** hace seguimiento a la ejecución de los PDET, el PNIS y a la entrega de tierras, en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz y del Plan Nacional de Desarrollo.

## 9. Los recursos para financiar la paz

También es importante conocer de dónde provienen los recursos para la implementación del Acuerdo, qué entidades pueden ejecutarlos y cómo se puede acceder a los mismos:

### *Fondo Colombia en Paz*

Tiene la función de administrar recursos para la implementación del Acuerdo de Paz. Sus recursos provienen del Presupuesto General de la Nación, de cooperación internacional y del sector privado. Los recursos de este fondo pueden ser utilizados para proyectos productivos, proyectos de sustitución, para el proceso de reincorporación y para el funcionamiento de la ANT, la JEP, y la OACP, entre otros.

### *Recursos de la Agencia de Renovación del Territorio*

La ART destina recursos propios para la ejecución de proyectos de pequeña infraestructura comunitaria, denominados Obras PDET. Dichos proyectos pueden ser de infraestructura vial, infraestructura comunitaria o de prestación de servicios públicos.

### *Sistema General de Regalías (SGR)*

Los recursos que provienen de este sistema se utilizan para implementar proyectos que desarrollen el Acuerdo de Paz, específicamente de saneamiento básico, infraestructura vial, servicio de acueducto

e infraestructura eléctrica, y son administrados por órganos colegiados que deciden cuáles son los proyectos que serán financiados por esta fuente.

Para financiar la implementación de los PDET se creó, mediante el Acto Legislativo No. 04 del 2017 y reglamentado por el Decreto Ley 413 de 2018, el OCAD Paz, Órgano Colegiado de Administración y Decisión destinado para la aprobación de proyectos de inversión relacionados con la implementación del Acuerdo Final de Paz. Este cuenta con cuatro fuentes de financiación: Asignación Paz, Asignación para la Paz – Infraestructura de Transporte, FONPET e incentivo a la producción. Los recursos de la primera de estas fuentes, la Asignación Paz, están focalizados exclusivamente para proyectos de inversión en los municipios PDET.

### *Fondo de Cooperación Internacional*

Existen fondos creados por la cooperación internacional que cumplen la función de canalizar los recursos que provienen de Naciones Unidas, ONG y agencias internacionales, y acuerdos de cooperación bilateral, como el Fondo Multidonante de Naciones Unidas y el Fondo Europeo para la Paz.

### *Mecanismo Obras por Impuestos*

Si bien el programa Obras por Impuestos no es una fuente de recursos, a través de éste el sector privado sí puede ejecutar proyectos de inversión en las ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), que incluye los municipios PDET.



## 10. Los organismos que le hacen acompañamiento y seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz

El Punto 6 del Acuerdo de Paz creó diferentes instancias para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz, a saber:

### *Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)*

Está integrada por tres representantes del Gobierno Nacional y tres representantes de los firmantes de paz. Su objetivo es la resolución de diferencias, seguimiento a los componentes del Acuerdo y verificar su cumplimiento, impulso y seguimiento a la implementación legislativa del Acuerdo, y elaborar informes de seguimiento a la implementación. Esta Comisión fue creada formalmente por medio del Decreto 1995 de 2016 y actualizada por el Decreto 1417 de 2018.

### *Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE)*

Tiene como objetivo el seguimiento a la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz y servir de consultora e interlocutora ante la CSIVI.

### *Instancia Especial de Mujeres*

Tiene como objetivo contribuir al seguimiento del enfoque y garantía de los derechos de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final y está compuesta por representantes de ocho organizaciones. Esta instancia tiene interlocución ante la CSIVI.





## Componente internacional de verificación de la CSIVI

Tiene como propósito comprobar el estado y avances de la implementación del Acuerdo de Paz, identificar retrasos o deficiencias, brindar oportunidades de mejoramiento continuo, así como contribuir a fortalecer su implementación. El mecanismo de verificación está compuesto por dos notables, una secretaría técnica (compuesta por CINEP y CERAC) y un apoyo técnico (a cargo del Instituto Kroc).

## Centro de Investigación y Educación Popular – Programa por la Paz (CINEP – PPP)

Son una organización de la sociedad civil centrados en proyectos de educación e investigación social, análisis de dinámicas de violencia, ejercicios de diálogo y negociación y cumplimiento a los derechos de las víctimas. Integra la secretaría técnica de la CSIVI.

## Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC)

Es un centro de pensamiento centrado en la producción de conocimiento e información que aporte a la reducción de la violencia y a la superación de conflictos. También integra la Secretaría Técnica de la CSIVI.

## Instituto Kroc

Su objetivo es servir de apoyo técnico del componente internacional de verificación de la CSIVI, y tiene como funciones principales: diseñar la metodología para identificar los avances del Acuerdo; brindar soporte técnico de seguimiento a la implementación del Acuerdo; construir un modelo de evaluación y seguimiento al cumplimiento del Acuerdo; y publicar informes, matrices y productos sobre el seguimiento a la implementación del Acuerdo.

## Misión política de verificación de las Naciones Unidas

La Misión verifica la implementación de cinco puntos del Acuerdo de Paz:



Punto 1: Reforma Rural Integral.



Punto 3.2: reincorporación económica, social y política de los excombatientes de las FARC-EP.



Punto 3.4: garantías de seguridad de las personas en proceso de reincorporación y las comunidades y organizaciones en el territorio.



Punto 5.1.2: sanciones propias de la JEP.



El capítulo étnico.

Componente de acompañamiento internacional: según lo establecido en el punto 6.4.2 algunos países y entidades internacionales acompañarán la implementación del Acuerdo, así:



Acuerdo	Instancia de acompañamiento internacional
1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	- Unión Europea
2. Participación política: apertura democrática para construir la paz	- Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) - Suiza - Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD) - Centro Carter
3.2. Reincorporación	- Unión Europea Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE) - Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)
El Gobierno Nacional coordinará la revisión de la situación de las personas privadas de la libertad, procesadas o condenadas, por pertenecer o colaborar con las FARC-EP	- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)
3.4. Lucha y desmantelamiento de las organizaciones criminales	- Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC)
3.4 Unidad especial de investigación	- Estados Unidos - Unión Europea
3.2 Garantías de seguridad y personal	- Estados Unidos - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	- Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) - Comisión Global de Drogas



<b>5. Derechos Humanos de las víctimas</b>	- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) - International Center for Transitional Justice (ICTJ) - Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) - Suecia
<b>Unidad de búsqueda de desaparecidos</b>	- Suecia - Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) - International Commission on Missing Persons (ICMP)
<b>Enfoque de género</b>	- ONU Mujeres - Representante del Secretario General para violencia sexual en el conflicto - Federación Democrática Internacional de Mujeres - Suecia

Fuente: Gobierno y Colombia y FARC-EP. Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y duradera. 2016.

Adicional a las instancias internacionales establecidas en el punto 6.4.2, el 3 de octubre de 2022 Estados Unidos oficializó su acompañamiento a la implementación del enfoque étnico, y el 25 de noviembre de 2022 México se sumó a este apoyo.

## 11. Entes de control que le hacen seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz

El Acto Legislativo 01 de 2016 estableció que, al inicio de cada legislatura, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo presentarán al Congreso un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones.

- **Procuraduría delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz:** ha publicado cuatro informes sobre el estado de avance de la implementación del Acuerdo de Paz.

Procuradora delegada: Ceneida de Jesús López

Correo de contacto: [zjlopez@procuraduria.gov.co](mailto:zjlopez@procuraduria.gov.co)

Link del más reciente informe publicado:

[https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Cuarto%20Informe%20Seguimiento%20al%20Acuerdo%20de%20Paz\\_Radicaci%C3%B3n%20%281%29.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Cuarto%20Informe%20Seguimiento%20al%20Acuerdo%20de%20Paz_Radicaci%C3%B3n%20%281%29.pdf)

- **Procuraduría delegada con funciones de coordinación de intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz:** tiene la función de velar por la satisfacción de los derechos de las víctimas en las diligencias judiciales que adelante la Jurisdicción Especial para la Paz.

Procurador delegado: Jairo Acosta

Correo de contacto: [procesosjep@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjep@procuraduria.gov.co)



- **Contraloría delegada para el Posconflicto:** ha publicado siete informes de seguimiento a los recursos del Acuerdo de Paz y diez informes de seguimiento a la Ley de Víctimas.

Contralor delegado: Rubén Darío Granda

Correo de contacto: ruben.granda@contraloría.gov.co

Link del más reciente informe publicado:

<https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/2968463/012.+Se%CC%81ptimo+informe+-de+seguimiento+a+los+Recursos+del+Posconflicto.pdf/10d442da-fb72-f730-1d75-958c18b-f0661?t=1696346341947>

- **Defensoría delegada para asuntos agrarios y tierras:** ha publicado cuatro informes de seguimiento a la implementación del Acuerdo.

Defensor delegado: Carlos Aurelio Merchán

Correos de contacto: agrarios@defensoría.gov.co o delegadaagrarios@defensoria.gov.co

Link del más reciente informe publicado:

[https://defensoria.gov.co/documents/20123/1657207/INFORME\\_IMPLEMENTACIO%CC%81N\\_ACUERDO\\_PAZ\\_\\_13oct23.pdf/a8f2b4d7-0cba-5f0c-13d0-a055c3b474eb?t=1697249621225](https://defensoria.gov.co/documents/20123/1657207/INFORME_IMPLEMENTACIO%CC%81N_ACUERDO_PAZ__13oct23.pdf/a8f2b4d7-0cba-5f0c-13d0-a055c3b474eb?t=1697249621225)

En el SIPO puede consultar información sobre el estado de avance de los indicadores establecidos en el Plan Marco de Implementación (PMI), clasificados por los puntos y pilares del Acuerdo. También puede consultar información sobre el estado de avance de los enfoques de género y étnico, a través de este enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

## 12. Organismos multilaterales, centros de pensamiento, ONG y organizaciones de la sociedad civil que le hacen seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz

### *Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de los Estados Americanos (MAPP-OEA)*

La Misión tiene presencia en el país desde el 2004 y está desplegada de manera permanente a través de 18 oficinas regionales, principalmente en las áreas rurales y aisladas del país, y centra su trabajo en 15 temas: condiciones de seguridad y afectaciones en los territorios; conflictividad social; participación y diálogo social; liderazgo de las mujeres; fortalecimiento de capacidades para la paz; acceso de las víctimas a la verdad, justicia y reparación; restitución de tierras y territorios, transformación rural de los territorios; impacto de la reducción de cultivos ilícitos; justicia en los territorios; justicia transicional; fortalecimiento de la Jurisdicción Especial indígena; coordinación entre justicias; dinámicas fronterizas; y medio ambiente para la paz.

### *Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (Indepaz)*

Acompaña iniciativas de organizaciones sociales, étnicas y de jóvenes en la relación con empresas y macroproyectos; seguridad ciudadana; evaluación y seguimiento de planes de seguridad y consolidación territorial, e incidencia en políticas públicas de tierras, derechos de las víctimas, justicia y paz, rein-



corporación, mineroenergéticas, desarrollo y paz. Además, realiza el monitoreo, desde el Observatorio de DD.HH. y Conflictividades, al conflicto, la recomposición de grupos armados, victimizaciones contra sociedad civil y las resistencias.

### ***Observatorio de Tierras de la Universidad del Rosario***

Constituye una red de investigadores e investigadoras de diferentes centros de investigación, que, a través del trabajo interdisciplinario, busca aportar a la comprensión de las instituciones que regulan los derechos de propiedad sobre la tierra en Colombia y su relación con el conflicto armado, el sistema político y el Estado.

### ***Observatorio de Territorios Étnicos de la Universidad Javeriana***

Tiene como objetivo contribuir a proceso de reconocimiento, ordenamiento, gobierno propio, titulación colectiva y protección de la territorialidad étnica, con énfasis en comunidades afrodescendientes y campesinas del Cauca, el Chocó y el Caribe colombiano, entre otras regiones.

### ***Instituto de Ciencia Política***

Es un centro de pensamiento de origen apartidista e independiente, que promueve la defensa de la libertad económica y de las instituciones democráticas.

### ***Observa JEP***

Está conformado por la Universidad de La Sabana, la Universidad del Rosario y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS) que busca monitorear el funcionamiento, la implementación y el impacto de la JEP.

### ***Sisma Mujer***

Es una organización feminista que trabaja en la atención y prevención de violencias basadas en género y discriminación contra las mujeres.

### ***La Ruta Pacífica de las Mujeres***

Es un movimiento feminista con accionar político de carácter nacional, que trabaja por la tramitación negociada del conflicto armado en Colombia y por hacer visible el impacto de la guerra en la vida y cuerpo de las mujeres. La Ruta está compuesta por mujeres representantes de 300 organizaciones en más de 142 municipios de 18 departamentos del país.

### ***Corporación Caribe Afirmativo***

Su objetivo es consolidar una cultura de paz a partir del reconocimiento de la pluralidad de los territorios, el fortalecimiento de los procesos de construcción de ciudadanías y el ejercicio pleno de los derechos desde la diversidad sexual y de género.







---

**Contacto:**

[www.delcapitolioalterritorio.com](http://www.delcapitolioalterritorio.com)  
[delcapitolioalterritorio@ideaspaz.org](mailto:delcapitolioalterritorio@ideaspaz.org)  
3186685376

---